



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPOSICION 660/2003

DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y FISCALIZACION (D.G.R. y F.)

Programa para Capacitación en Fiscalización Sanitaria para el Cumplimiento de las Normas de Salud. Aprobación. Norma complementaria de los arts. 41 y 42 de la ley 153.

Del 04/09/2003; Boletín Oficial 25/09/2003

Visto la Ley Básica de Salud [N° 153](#), y el Decreto N° 1.981/GCBA/2001, y

Considerando:

Que la [Ley N° 153](#) en su art. 41 establece que la autoridad de aplicación ejerce la regulación y fiscalización de los subsectores de la seguridad social y privada;

Que el art. 42 fija que los prestadores del subsector privado son fiscalizados y controlados por la autoridad de aplicación en los aspectos relativos a condiciones de habilitación, categorización, acreditación, funcionamiento y calidad de atención de establecimientos sanitarios, y a condiciones de ejercicio de los equipos de salud actuantes;

Que el Decreto N° 1.981/GCBA/01 establece como responsabilidad primaria de la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Salud "entender en la regulación, habilitación, categorización y fiscalización de los establecimientos dedicados a la atención de la salud...";

Que es necesario acordar un "Programa para la Capacitación en Fiscalización Sanitaria" para los agentes que se desempeñen en el ámbito de la Dirección General de Regulación y Fiscalización para la verificación del cumplimiento de las normas de salud;

Que dicho programa debe tener por objeto la formación de fiscalizadores en verificación e inspección sanitaria;

Por ello, el Director General de Regulación y Fiscalización dispone:

Artículo. 1° - Apruébase el "Programa para Capacitación en Fiscalización Sanitaria para el Cumplimiento de las Normas de Salud" que consta como Anexo y forma parte de la presente.

Art. 2° - La Dirección General de Regulación y Fiscalización adoptará las disposiciones administrativas necesarias para implementar el Programa que se aprueba.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Muniagurria.

ANEXO

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL, REFORMA FISCAL Y PLAN DE INVERSIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBPROGRAMA: MODERNIZACION

COMPONENTE: MODERNIZACION DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

PROYECTO: ORGANIZACION DE LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y FISCALIZACION. SECRETARIA DE SALUD.

PROGRAMA DE CAPACITACION EN FISCALIZACION SANITARIA CURSOS MODULARES

1. Marco Referencial

La Dirección General de Regulación y Fiscalización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está desarrollando acciones determinadas en sus responsabilidades primarias (Decreto N° 1.981/GCBA/01).

Dicho Decreto establece que la Dirección General debe efectuar el control y fiscalización de las normas de salud para lo cual resulta de importancia la capacitación de los recursos humanos para la implementación de las normas vigentes.

2. Generalidades sobre el Programa de Capacitación

La ejecución del Programa se desarrollará en 5 módulos independientes y secuenciales, con el fin de posibilitar la asistencia de las distintas personas que trabajan en la Dirección General, de acuerdo a las funciones primarias de cada una de ellas.

Los módulos están diseñados de forma tal de abordar las temáticas que desarrolla la Dirección General de Regulación y Fiscalización desde sus responsabilidades primarias hasta los procedimientos particulares (especialmente en materia de fiscalización), con el fin de armonizar los enfoques y criterios de los participantes.

Cada módulo brindará la capacitación necesaria que asegure la formación de los participantes con conocimientos, habilidades y aptitudes.

3. Objetivo general de los cursos modulares

Fortalecer a la DGRYF capacitando a su personal en la temática referida a sus competencias.

4. Perfil profesional del fiscalizador

El Programa tiene por objeto la formación de fiscalizadores en verificación e inspección sanitaria para lo cual es preferente que posean título universitario o terciario y su tarea actual estar relacionada con la salud.

5. Participantes

El participante deberá trabajar en la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Salud del GCBA (personal de planta permanente, transitoria, contratado o en comisión de servicio) o, en su defecto, poseer autorización del Director General. La selección y número de participantes queda a criterio de la respectiva Autoridad.

6. Disertantes

Los módulos de capacitación serán dictados por Consultores del Proyecto de Organización de la Gestión y Fortalecimiento de la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Salud, y personal Directivo de la DGRYF.

7. Duración del Curso

La duración mínima del curso será de 25 horas.

8. Certificado de asistencia

Se otorgará a los participantes un certificado de asistencia al finalizar la capacitación, en el cual se especificarán los módulos en los cuales estuvieron presentes. El aval de la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Salud del GCBA se encuentra en trámite.

9. Recursos materiales

La Dirección General deberá proveer los insumos necesarios para desarrollar la actividad de capacitación. Los mismos se detallan a continuación:

- Docentes:

- Retroproyector

- Filminas para impresión color: 30 por clase. Se requerirán un total de 250 (aprox.)

- Cartuchos para impresora: 3 (tres) negro; 2 (dos) color.

- Triple: 1 (uno).

- Rotafolio con hojas: 1 (un) block de hojas blancas.

- Marcadores para escribir en papel: 1 (uno) negro; 1 (uno) rojo.

- Pizarrón

- Marcadores para escribir en pizarrón: 1 (uno) negro; 1 (uno) rojo.

- Borrador para pizarrón

- Botella de agua mineral y vasos.

- Participantes:

- Fotocopias del cuadernillo de capacitación con los contenidos de cada clase: 1 por alumno. Los cuadernillos tendrán un máximo de 50 hojas cada uno.

- Fotocopias de encuestas de Evaluación de Conocimientos: 2 (dos) encuestas de 2 hojas cada una por alumno para cada clase.

- CD conteniendo normativa de la DGRyF: 1 (uno) por alumno.

10. Logística

- Lugar:

- Aula: se sugiere la realización del curso en el aula que se encuentra en el subsuelo de la Secretaría de Salud.

- Cantidad estimada de personas: 30. Se requerirán por lo menos 30 sillas para los participantes.

- Infraestructura:

- Mesa para el Panel de Profesionales (Módulo II; Clase 3): 1 (una) para que se ubiquen 6 personas de un solo lado.

- Sillas para profesionales del panel: 6 (seis)

- Mesa para apoyar material: 1 (una) en todas las clases.

- Silla para docentes: máximo de 4 (cuatro) por clase.

11. Tiempo:

- Frecuencia: en cuanto a la periodicidad de los encuentros se sugiere 1 (una) clase por semana; los días miércoles o jueves, de 18 a 20.30 hs.

- Extensión: el Programa se desarrollará en un lapso de dos meses y medio a partir de la primera semana de septiembre de 2003.

12. Evaluación de impacto de la actividad de capacitación.

- Se prevé evaluar el grado de conocimiento adquirido por los participantes sobre la temática tratada en cada clase, utilizando cuestionarios variados con opciones múltiples. El mismo será administrado antes de comenzar la clase y a la finalización de la misma; sin variar las preguntas en cada caso.

- Se prevé evaluar la utilidad del contenido y de los materiales recibidos, al igual que la eficacia y calidad de los docentes, al finalizar cada módulo, con una Guía de Evaluación de las clases.

ANEXO

SINTESIS DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

MODULO OBJETIVOS EDUCACIONALES CONTENIDOS EXPOSITORES

PRIMERO - Comprender el ámbito en el cual se inserta la DGRyF. 1. Presentación del Programa de

Capacitación en cuanto a sus alcances y objetivos por parte del Director General.

- Conocer y compartir la misión, objetivos y políticas de la Referencia al estado de situación de la DGRyF.

DIRECCION GENERAL DGRyF 2. Breve introducción a la Administración Pública: Constitución - E. Passalacqua

DE REGULACION Y - Conocer la grilla organizativa en las temáticas que de la Ciudad de Buenos Aires.

FISCALIZACION desarrolla la DGRyF. 3. Marco general de la Ley Básica de Salud N° 153. La - J. Katz

prevención como eje de acción. - Daniel Balda / Pablo

4. Ubicación Orgánica de la DGRyF dentro de la estructura del Ceriani GCBA. Su relación con otras Secretarías.

5. La actual política de la DGRyF y su desarrollo futuro.

6. La grilla organizacional actual de la DGRyF y la propuesta: mención de las distintas Direcciones y Departamentos que la compondrían y responsabilidades primarias de cada una de ellas.

SEGUNDO - Conocer los conceptos de Fiscalización y Regulación. PRIMERA CLASE - Javier

Katz

1. Conceptos de Fiscalización y regulación: el control del Estado.

- Comprender y analizar los conceptos de Habilitación, 2. Alcances y diferencias de los conceptos de: Inspección y Verificación.
LINEAMIENTOS Categorización y Acreditación. Verificación.
SOBRE HABILITACION 3. Modalidades de Inspección: especialista vs. generalista; por denuncia y por denuncia.

SANITARIA 4. Roles: Inspector y Verificador. Condiciones, atribuciones y responsabilidades de cada uno.

materia de fiscalización y regulación; habilitación, 5. Habilitación y Categorización: sus definiciones

categorización y acreditación. 6. Concepto de Acreditación y Calidad. - C. Juana y 6.1 El concepto de “regulación continua” . Z. Bianconi

SEGUNDA CLASE

1. Panorama general de la legislación actual relacionada a la Habilitación, Categorización y Acreditación de establecimientos - Mauro Brangold y servicios de salud. La interrelación de competencias en Zulema Bianconi materia de Habilitación entre el Gobierno de la Ciudad (Edilicia y Comercial) y el Ministerio de Salud de la Nación (Sanitaria).

2. Alcance de las habilitaciones sanitaria y edilicia: estado actual.

Ley N° 17.132.

3. Necesidades Normativas para los procesos en marcha. - Enrique Kaufman

TERCERA CLASE - Juana y Comando

Panel de profesionales para intercambiar con los participantes, experiencias y opiniones en materia de fiscalización en el ámbito de Salud y, especialmente, sobre los contenidos desarrollados en Brangold / Juana la segunda clase. Comando/ Katz

Passalacqua

Balda

TERCERO - Conocer el estado actual del proceso de habilitación sanitaria. PRIMERA CLASE

1. De los objetivos al proceso: planeamiento, desarrollo y - María Oneto

- Realizar una evaluación de necesidades para desarrollar la documentación generada para la habilitación en Salud. - Rita Comando

PROCEDIMIENTO DE actividades de habilitación sanitaria. 2. Documentación a examinar: áreas y registros, actas e - Carlos Juana

HABILITACION informes. - Javier Katz

